RECIBO A SATISFACCIÒN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO No SA-004-2022

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
No. Proceso	*SA-004-2022*			
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS			
Contratista	*"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S"* Nit: 900.307.818-1 Representante: Álvaro Miguel Solano Arroyo Cédula: 78.762.840 de Sahagún, Córdoba e-mail: gerencia@equiconstruccion.com Dirección: Calle 87 Sur No 55 - 552, CA 2, La Estrella Teléfono: 498 7032 / 314 219 5557			
Interventoría	Nombre: Daniel José Villegas Vega Cédula: 10.774.123 de Montería, Córdoba e-mail: danieljvillegasvega@gmail.com Dirección: Calle 38 No 06 - 18, Montería Teléfono: 313 535 2781 / 795 1965			
CDP inicial	**No.**	00027	**Fecha**	01/enero/2022
CRP inicial	**No.**	00560	**Fecha**	06/junio/2022
Rubro presupuestal	2.3.4.02.04320204383931021.3.3.3.04 - Recursos Depto. Obra I. AURA MARIA VALENCIA [Recursos propios]			
Valor inicial	$ 256.611.032,00		**Plazo total**	Dos (02) meses y veinticinco (25) días
Acta de inicio	23/junio/2022		**Terminación No 01** *(Acta de inicio)*	23/agosto/2022
Plazo inicial	Dos (02) meses			
CDP OtroSí 01	**No.**	00361	**Fecha**	18/agosto/2022
CRP OtroSï 01	**No.**	00792	**Fecha**	20/agosto/2022
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009.3202044.83990.99.1.3.3.3.04 - ECB - SGP Ejecución de Programas y Proyectos [Recursos propios]			
Otrosí 01	20/agosto/2022		**Terminación No 02** *(OtroSí 01)*	17/septiembre/2022
Plazo OtroSí 01	Veinticinco (25) días			
Valor inicial	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y DOS MIL 00/100 PESOS M/L ($ 256.611.032,00)			

Valor adicional	VEINTE MILLONES 00/100 PESOS M/L ($ 20.000.000,00)
Valor final	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y DOS MIL 00/100 PESOS M/L ($ 276.611.032,00)

El día diecisiete (17) de septiembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal, las siguientes personas: ***LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA***, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Hispania, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.556.736 expedida en Hispania – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Hispania – Antioquia, quien para efectos del presente documento se denominará el ***CONTRATANTE***; el señor ***ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO*** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Estrella, identificado con cédula de ciudadanía número 78.762.840 de Sahagún - Córdoba, representante legal de la empresa *"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S"* identificada con Nit 900.307.818-1, quien se denominará el ***CONTRATISTA***; la ***INTERVENTORÍA*** del contrato, asignada al señor ***DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA***, mayor de edad, residente en el municipio de Montería, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.774.123 de Montería, Córdoba; y el ***SUPERVISOR*** del contrato, el señor ***CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA***, mayor de edad, residente en el municipio de Hispania, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.625.272 de Envigado – Antioquia, con el fin de suscribir la presente acta y por medio de ella llevar a efecto la terminación de los tiempos contractuales y recibo a satisfacción correspondiente al contrato de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS"*.

Teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Obra constancia de la firma de la aceptación de la oferta correspondiente del contrato de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, producto del ***Proceso No SA-004-2022***, el día seis (06) de junio de 2022, cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS"*.

2. Que, la fecha de inicio de las actividades se surtió el día ***veintitrés (23) del mes de junio del año 2022***, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley, disponiendo entonces que el término de ejecución del objeto contractual sería de dos (02) meses desde la firma el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación inicial el día ***veintitrés (23) de agosto de 2022***.

3. Que, el día cuatro (04) de agosto del año 2022, la ***INTERVENTORÍA*** avaló mediante el comité de obra realizado el pasado ***cuatro (04) de agosto de 2022*** las actividades requeridas para la solicitud de adición de recursos y prórroga efectuada por el ***CONTRATISTA***, a través del Oficio No ***002-2022-Rehab.Hispania***, y en concordancia con las razones expuestas y consignadas dentro del ***OtroSí No 01 del veinte (20) de agosto de 2022***, se viabilizó por las partes la tanto la incorporación de recursos así como la ampliación de plazo correspondiente, en el marco de cumplimiento del alcance pactado mediante la suscripción del contrato producto del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, procediendo a realizar tanto una adición de recursos por concepto de *VEINTE MILLONES 00/100 PESOS M/L ($ 20.000.000,00)*, así como una prórroga de veinticinco (25) días más, y estableciendo como nueva fecha de terminación el día ***diecisiete (17) de septiembre del 2022.***

4. Que, a la fecha de la presente acta se han efectuado dos (02) cobros de recursos causados por parte del ***CONTRATISTA*** y las cuales han sido debidamente pagadas por parte de la entidad ***CONTRATANTE***, la cuales han sido debidamente validadas por parte tanto de la ***SUPERVISIÓN*** como de la ***INTERVENTORÍA*** asignada para la ejecución del contrato producto del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***.

5. Que, durante la ejecución de las actividades contractuales, y dentro de los tiempos establecidos para ello, no se efectuaron suspensiones, reanudaciones y/o modificaciones contractuales existentes dentro del expediente municipal diferentes a las que se hayan mencionado previamente dentro de este documento.

6. Que, el día diecisiete (17) de septiembre de 2022, previo a lo señalado en las distintas actuaciones administrativas, finalizó el plazo contractual del contrato producto del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, suscrito entre el Municipio de Hispania y el señor ***ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO***, representante legal de *"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S."*, cuyo objeto a realizar es el *"CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS"*.

Con base en lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado y recibido el contrato producto del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA*

VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS", como consecuencia del vencimiento de los tiempos contractuales establecidos dentro del plazo pactado por las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder por parte del municipio al recibo de las obras realizadas, en cumplimiento de la ejecución de los compromisos contractuales mediante la suscripción del ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022*** los cuales se encuentran avalados y deberán ser debidamente soportados por parte de la ***INTERVENTORÍA*** asignada mediante el correspondiente informe técnico de ejecución final, y, por consiguiente, efectuar el adelantamiento de los trámites respectivos para proceder a liquidar integralmente el contrato en los términos previstos por la legislación aplicable, haciendo la salvedad que ésta será perfeccionada hasta tanto se cumpla con todos los presupuestos y requerimientos debidos en el marco legal, administrativo, técnico, ambiental, presupuestal y financiero, posterior a la revisión respectiva, con el fin de hacer el cierre contractual del presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO. El ***CONTRATISTA*** se compromete, a su costa hacer la respectiva modificación de las garantías expedidas para la ejecución del ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022*** como consecuencia de la presente acta de terminación, las cuales deben ser allegadas a este despacho para su respectiva revisión y aprobación en los siguientes tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. Sin perjuicio de la presente acta de recibo a satisfacción, el Municipio de Hispania se reserva el derecho de realizar el respectivo seguimiento a las obras y a la calidad de los trabajos realizados por el contratista, amparados por las pólizas ***65-44-101212406*** y ***65-40-101065417*** expedidas por la compañía de seguros *"SEGUROS DEL ESTADO S.A."*, con NIT 860.009.578 - 6, de acuerdo a lo estipulado por el contrato suscrito, así como cada una de las modificaciones suscritas por las partes de acuerdo a su competencia, y en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones y vinculación respectiva de alguna de las partes a que haya lugar conforme a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. Así mismo, y previa liquidación del contrato en mención, se acuerda por las pates que cualquier ajuste, insumo o pendiente, que surja con posterioridad al perfeccionamiento de la presente acta de terminación y con ocasión a la revisión de las intervenciones realizadas para el cobro de recursos, siempre y cuando sea propia de las actividades pactadas contractualmente y se deba al cumplimiento de la normatividad, a la parte documental o que interfiera en la calidad de las mismas, será atendida por el o los responsables encargados de la ejecución a partir de este momento hasta tanto se efectúe la liquidación del ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, esto sin perjuicio de la establecido en el marco del ordenamiento jurídico actualmente vigente referente a la garantía de los insumos entregados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente acta de terminación del contrato producto del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No 004 del seis (06) de junio de 2022***, será publicada en la página *SECOP II*, de conformidad con las normas de contratación vigentes al momento de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2022 por quienes en él intervinieron.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal
Contratante

ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO
Rep. legal - "EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S."
Contratista

DANIEL VILLEGAS V.

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
Interventoría

CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

Proyectó:
Carlos Andrés Estrada Vergara
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Revisó:
Juan Carlos Pineda Araque
Asesor Jurídico de Contratación